



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_AL

1. IDENTIFICACIÓN				
Localidad	0020 - Sumapaz			
Proyecto	2278 Mejoramiento de vivienda para la Comunidad de Sumapaz			
Versión	7 del 23 de diciembre de 2025			
Código BPIN	null			
Banco	04 - BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)			
Estado	Inscrito el 18 de noviembre de 2024 - Registrado 18 de noviembre de 2024			
Tipo de Proyecto	Infraestructura			
Etapas de Proyecto	Operación			
2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN				
Plan de Desarrollo	20-0020 - Sumapaz camina segura			
Nivel 1	4-Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática			
Nivel 2	31-Acceso equitativo de vivienda urbana y rural			
Política Pública	No Aplica			
POT	No Aplica			
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
Iniciativas ciudadanas				
Origen	Problemática o necesidad	Alternativa o solución	No. Radicado	Código
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD				
Antecedentes				
<p>La localidad de Sumapaz se caracteriza por ser la única localidad de Bogotá cuya extensión territorial (78.096,9 ha) es totalmente rural; adicionalmente, es reconocida por ser la localidad más grande al representar aproximadamente un 40% de la ciudad y por estar ubicada en un ecosistema de páramo. Según la proyección poblacional realizada por el último censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año de 2025, en la localidad se estimó un total de 4021 habitantes de los cuales 1.722 son mujeres y 2003 son hombres.</p> <p>Respecto a las características demográficas de la población sumapaceña, de acuerdo a los datos registrados por parte del DANE, en la localidad existen 610 personas en pobreza multidimensional, que corresponde al 3,6% de Bogotá, además, 1.015 personas son clasificadas como vulnerables, lo que corresponde a el 45,4% de la población de Sumapaz. (Cálculos propios a partir del SDP (2024). Base de datos Sisbén. Corte a 01 de julio de 2024).</p> <p>Adicionalmente, en coherencia con los hechos históricos propios en el marco del conflicto armado interno de la región de Sumapaz, la Alcaldía Local de Sumapaz identifica que el total de la población, es decir los 4.021 habitantes, son víctimas del conflicto armado. Sin embargo, por cuestiones tanto administrativas como personales, algunas de los residentes del territorio no se encuentran inscritos dentro del registro establecido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a pesar de que fueron afectados material, físicamente y/o psicológicamente por las dinámicas del conflicto armado en Sumapaz.</p> <p>Según el DANE existen 1.456 viviendas en la localidad y 1.322 hogares en el 2023; en los años 2021 y 2023 se realizaron dos (2) convocatorias para el mejoramiento de vivienda rural, con el fin de garantizar la participación de la población Sumapaceña en todas las veredas, aportando a la equidad y acceso a todos los interesados en el proyecto, 313 se postularon al proyecto de mejoramiento de vivienda lo que permitió priorizar los beneficiarios del proyecto teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos mínimos y con apoyo de la Junta Administradora Local - JAL.</p> <p>En el año 2021, se beneficiaron 6 familias bajo el contrato CSU-169-2021; en el año 2022 se ejecutaron 68 mejoramientos de vivienda, bajo el contrato de obra pública COP-328-2022 y el contrato de interventoría CIN 298-2023; y en el año 2023 inicialmente se mejoraron 63 viviendas bajo el contrato de obra pública COP-463-2023 y el contrato de interventoría CIN-464-2023, adicionando al contrato de obra 21 mejoramientos de vivienda con recursos del año 2024, dando como resultado la intervención de 158 viviendas en total. Esto significa que se alcanzó un 105,3% de la meta establecida para el programa "VIVIENDAS Y ENTORNOS DIGNOS EN EL TERRITORIO RURAL", que consistió en "Mejorar 150 viviendas de interés social rurales, realizando un diagnóstico de saneamiento predial y evaluando las condiciones físicas para su mejoramiento" como parte del Plan de Desarrollo del cuatrienio 2021-2024.</p> <p>Las intervenciones consistieron en la construcción de módulos prefabricados y mejoramiento habitacional que incluye obras de mantenimiento y acabados de baños, cocinas, cubiertas, redes (hidráulicas y sanitarias), acceso para movilidad reducida, pañete, pintura interior y exterior, entre otras obras que aportaron al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad del campesinado Sumapaceño.</p> <p>Gracias al desarrollo del proyecto de viviendas y entornos dignos en el territorio, se mejoró la calidad de vida de las familias residentes en las viviendas intervenidas y se subsanaron las carencias de los hogares Sumapaceños que requerían intervenciones para el mejoramiento habitacional acorde con las diferentes necesidades evidenciadas.</p>				
Situación Actual				
<p>De acuerdo con todo lo anterior, entendiendo la problemática y luego de atender parte de los postulantes, se abrió una nueva convocatoria para el año 2025 en la cuenca Río Blanco en las veredas de Betania y Nazareth, en la cuenca Río Sumapaz, en las veredas de San Juan, la unión y Nueva Granada, recogiendo más de 80 solicitudes, donde se identificó la alta demanda de mejoramientos de vivienda y la cantidad de población vulnerable. A partir de esto, se considera viable seguir contribuyendo y profundizando en alternativas que reduzcan el déficit de pobreza, cuidado de la persona con alta dependencia (como adultos mayores y personas con discapacidad), así como las necesidades diferenciales de mejoramiento en los espacios de la vivienda conforme a las características de los hogares que los habitan, buscando propiciar la igualdad, la inclusión, calidad de vida y el sentido de pertenencia de la comunidad.</p> <p>En el presente, el FDRS cuenta con una base de datos con 155 familias que no han podido ser viabilizadas debido a varios factores, entre los cuales, está la falta de agilidad en el trámite de legalización de los predios, documentación incompleta por parte de los postulantes y recursos financieros y humanos. En la nueva convocatoria se consolidó una nueva base vigencia 2025, adicionando 80 postulantes y bajo el nuevo Plan de Desarrollo "SUMAPAZ CAMINA SEGURA" (2025-2028), una de las estrategias es "Garantizar el mejoramiento de viviendas de interés social rurales" y su meta es "Mejorar 200 viviendas de interés social rurales" en la totalidad de la localidad de Sumapaz, atendiendo la demanda del 2025 y postulaciones futuras en las convocatorias que se realizarán en el siguientes años del cuatrienio, que cumplan con los requisitos y condiciones para el proyecto.</p>				
Descripción del Universo				
<p>Habitantes de la localidad de Sumapaz, pertenecientes a las veredas de la UPR Río Blanco (Betania, Raizal, Itsmo, Tabaco, Peñalisa, Laguna Verde, Nazareth, Los Rios, Las Auras, Las Palmas, Las Sopas, Taquesitos, Las Animas y Santa Rosa), y de UPR Río Sumapaz (San Jose, Nueva Granada, Concepción, Tunal Bajo, Tunal Alto, Chorreras, Las Vegas, San Juan, La Unión, San Antonio Capitolio, El Toldo, Santo Domingo y Lagunitas).</p>				
Cuantificación del Universo	4021 Persona(s)			



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_AL

Localización del Univeso

Distrital

Árbol de Problemas

Fecha de Incorporación

Unidad de Planeación Zonal (UPZ)

Barrio

Unidad de Planeamiento Rural (UPR)

Vereda

Unidad de Planeamiento Local (UPL)

No aplica

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de mejoramiento de vivienda tiene como objetivo optimizar las condiciones de habitabilidad de las familias de la población de Sumapaz, teniendo como prioridad el saneamiento básico, iluminación, ventilación y confort, con el fin de reducir el déficit cuantitativo de viviendas con necesidades básicas y prioritarias. Este proyecto se propone intervenir en las viviendas según el nivel de insuficiencia, con el objetivo no solo de mejorar sus condiciones físicas, sino también de fortalecer el tejido social de la localidad, promoviendo un sentido de pertenencia y comunidad.

Siendo así, lo primero que se realiza es una convocatoria que permita determinar el público objetivo y cuantificar el número de postulantes que requieren del mejoramiento de vivienda. Luego, se realiza un estudio jurídico, predial, técnico y social para determinar la prioridad de los postulantes y las necesidades más predominantes por atender en cada vivienda. Al mismo tiempo, se articula la formulación del proyecto de mejoramiento de vivienda que permitirá, bajo la ley nacional y normativa distrital, desarrollar las actividades y mejorar las condiciones de vida de la población sumapaceña. Una vez se tienen los beneficiarios y el contrato este adjudicado, se da inicio con el diagnóstico y apertura de las obras, y como segunda instancia, se realizan las actividades propuestas para cada una de las viviendas, logrando así disminuir el déficit habitacional de la población más vulnerable.

Este proyecto se desarrolla a través de 1 componente, el cual se describe a continuación:

VIGENCIA 2025

El Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá camina Segura" relacionada con "Asignar 75.000 subsidios y/o instrumentos financieros para adquisición de vivienda nueva, arrendamiento y mejoramiento en los diferentes programas de la SDHT" y según la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) buscan cumplir con la meta "Ejecutar 12.000 mejoramientos de vivienda rural y urbana para familias en condiciones vulnerabilidad." El FDRS se acoge a los lineamientos descritos en el Plan de Desarrollo para cumplir las metas establecidas en el cuatrienio 2025-2028, Programa 31. Acceso equitativo de vivienda urbana y rural, logrará intervenir 200 viviendas para mejorar las condiciones de habitabilidad de la población de Sumapaz.

La propuesta nace teniendo en cuenta las condiciones actuales de las viviendas en la Localidad de Sumapaz, la demanda de requerimientos por parte de la comunidad y la necesidad de mejorar su el FDRS se debe realizar una evaluación jurídica, técnica y social, según lo establecido en el programa de mejoramiento de vivienda vigente, para la asignación de los subsidios a nivel rural. Por lo tanto, para poder acceder a dichos subsidios se debe cumplir con los requisitos técnicos, normativos y jurídicos que allí se determinen y en sus resoluciones reglamentarias, dentro del cual se destacan los siguientes requisitos:

1. La persona que ostente la condición de jefe de hogar debe ser mayor de edad.
2. El predio debe contar con la posibilidad de acceder al agua para consumo humano y doméstico, acorde con las normas legales y a las reglamentarias.
3. El predio no debe estar ubicado sobre ronda de cuerpo de agua o zona de riesgo, zona de reserva, de obra pública o de infraestructura básica de nivel nacional o distrital, de acuerdo con la cartografía oficial en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

6. CADENA DE VALOR

Objetivo General

Reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de las viviendas rurales de la localidad de Sumapaz; ejecutando 200 mejoramientos de vivienda, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y la dignificación del entorno.

Objetivos Específicos

Entregar el subsidio de mejoramiento de vivienda a los hogares identificados y priorizados con déficit habitacional que cumplen con los requisitos jurídicos, técnicos y sociales

Código Metas Plan de Desarrollo

3214 Mejorar, 200, Vivienda(s), de interés social rurales.

Producto MGA

Denominación	Magnitud
4001032 (V0624) - Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	200

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
1	Mejorar	200	Vivienda(s)	de interés social rurales mejoradas	Vigente

7. FUENTES DE FINANCIACIÓN

(Cifras en millones de pesos corrientes)

Fuente de financiación	2024	2025	2026	2027	2028
12% Ingresos Corrientes- FDL	\$ 0,00	\$ 2.300,00	\$ 2.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.800,00
Totales	\$ 0,00	\$ 2.300,00	\$ 2.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.800,00

8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO

(Cifras en millones de pesos corrientes)

Producto MGA	Actividad	Insumo	2024	2025	2026	2027	2028
4001032 (V0624) -	Mejorar 200 Vivienda(s) de interés social rurales mejoradas	Mejoramiento de Vivienda	\$ 0,00	\$ 2.300,00	\$ 2.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.800,00
Totales			\$ 0,00	\$ 2.300,00	\$ 2.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.800,00



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_AL

Ejecutado en Años Anteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)	
Año	Valor

Proyección Años Posteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)	
Año	Valor
2029	\$ 0,00

Vigencias Futuras:		
Acto Administrativo	Número	Fecha

9. POBLACIÓN OBJETIVO		
Grupo Etario	Número de Personas	Descripción
z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	200	Habitantes vulnerables con deficit habitacional en la localidad de Sumapaz
Total Grupo Etario:	200	

Enfoque de género
Ninguna

10. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN	
Nivel Geográfico	Nombre
Localidad	SUMAPAZ

11. GERENCIA DE PROYECTO	
Nombre Gerente del Proyecto	Jeniffer Paola Martinez Florez
Correo Electrónico	jeniffer.martinez@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	6013387000
Cargo	Profesional
Área	Desarrollo Local
Fecha	26/03/2025

12. FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE RESPALDO			
Formulación del proyecto de inversión			
Nombre Archivo	Fecha Cargue		
2278-0020-2278_DTS_23122025.pdf	29/06/0016		

Estudios de respaldo				
Consecutivo	Nombre del Estudio	Realizado por	Fecha Estudio	Archivo Relacionado

13. OBSERVACIONES				
CUMPLE CON CRITERIOS TECNICOS Y FINANCIEROS				

14. CONCEPTO DE VIABILIDAD	
Aspectos revisados	Cumple ?
Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"	Si
Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión	Si
Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar	Si
Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital	Si
Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos	Si

Sustentación del concepto de viabilidad	
CUMPLE CON CRITERIOS TECNICOS Y FINANCIEROS	
Observación	
NINGUNA	
Responsable del concepto de viabilidad entidad	
Nombre	JOHN MAURICIO LINARES B
Teléfono	3012331103
Área	Planeación
Cargo	Profesional
Correo	john.linares@gobiernobogota.gov.co
Fecha	18/11/2024

16. ARCHIVOS QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO		
#	Nombre	Realizado Por